



ACTA NUMERO TRECE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, treinta de Abril de dos mil trece**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta





**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal vigente con el objetivo de brindar seguridad jurídica y en vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar Cantón San Ramón Grifal, ubicado en el cantón San Ramón Grifal, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, para que esta municipalidad les dé en Comodato un inmueble que es parte del área de equipamiento social de la comunidad La Florida, donde se encuentra construido el Centro Escolar Cantón San Ramón Grifal, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Entregar en **COMODATO** al **CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAMÓN GRIFAL**, por un periodo de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** dicho inmueble que cuando sea transferido por parte de la Comunidad La Florida a la Alcaldía Municipal de Tecoluca, se realizara el Comodato al Centro Escolar Cantón San Ramón Grifal, el cual es de una extensión superficial de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, que mide y linda: **AL SUR**, un tramo de cincuenta y tres punto once metros cuadrados, linda con Cooperativa La Florida, **AL PONIENTE**, un tramo de cincuenta y cinco punto sesenta metros cuadrado, **AL NORTE**, un tramo de ochenta y cuatro punto treinta metros cuadrados, **AL ORIENTE**, un tramo de cincuenta y tres punto once metros cuadrados. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la entrega del primer lugar del torneo relámpago de futbolito rápido, el cual se realizara el día sábado cuatro de mayo de dos mil trece en la Comunidad Primero de Mayo, Cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a José Ulises Alfaro Sorto; Miembro del equipo organizador del torneo. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Susana Patricia Alvarado Vásquez, la cantidad de Ciento doce 05/100 dólares (\$112.05) en concepto de pago por medio tiempo realizado en apoyo en digitación de documentos al departamento de Auditoría Interna. Dicho pago corresponde al mes de **Abril** de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Julio Cesar Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página trece y catorce, partida cuatrocientos cincuenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar para que se construyan obras de beneficio en el Centro Escolar cantón Santa Bárbara, en terreno conformado por un área de MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PUNTO TREINTA Y SIETE VARAS CUADRADAS con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en una distancia de línea recta de 52.83 metros y colinda con Avenida Brisas de Lempa, AL ORIENTE es de distancia quebradas de Sur a Norte A-3071 M.B 13.20 M C24.40 M y colinda con terreno de la misma propiedad Brisas de Lempa, AL PONIENTE en una distancia de línea recta 25.00 M colinda con avenida Brisas de Lempa, AL SUR en una distancia de 56.00 M y colinda con lotes 1 y 2 del mismo Block "E" y Lotificación Brisas de Lempa que han sido dados en calidad de dación en pago de Tasas Municipales por Licencia para lotificar a la empresa SERMIN, S.A., los cuales se encuentran en proceso de legalización a nombre de la municipalidad; posteriormente se harán las diligencias correspondientes para dar en comodato por un periodo de NOVENTA Y NUEVE AÑOS los referidos inmuebles al Ministerio de Educación. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente con el objetivo de estimular la generación de empleo amigable con el medio ambiente en el municipio de Tecoluca, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Seiscientos setenta y uno 30/100 dólares (\$671.30) para impartir el CURSO DE TEÑIDO CON AÑIL Y OTROS TINTES



NATURALES, el cual se desarrollara durante tres meses a partir del mes de Mayo al mes de Julio de dos mil trece en el Parque Ecoturistico Tehuacán, esta cantidad se tomara de los fondos asignados al proyecto: MANTENIMIENTO DE VIVERO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal vigente que en base a lo establecido en los Artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas Envasadas, la Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca y Artículo 25 literal c), e), Artículo 28 literales a) al g), Artículo 36 literales a) y b), Artículo 38, Artículo 44 y 45 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas en vista de la solicitud presentada por el señor Willian Eduardo González, propietario de la cantina denominada "PATO LUCAS", en donde solicita permiso para trasladar de ubicación dicha cantina que en la actualidad se encuentra ubicada en Polígono "D", Casa Número Cinco en Colonia San Romero, hacia una nueva dirección que corresponde al Polígono "E", Casa Número Trece, Colonia San Romero, el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor Willian Eduardo González, para que traslade la cantina denominada "PATO LUCAS", hacia el Polígono "E", Casa Número Trece en Colonia San Romero. Se prohíbe la permanencia y agrupación de personas en estado de ebriedad frente a los expendios de aguardiente o establecimiento de bebidas alcohólicas. El incumplimiento de esta disposición traerá como consecuencia una multa de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) por persona o trabajo de utilidad pública, según el Art.22. Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca. El responsable del expendio o establecimiento de bebidas alcohólicas, deberá de velar porque no se realicen agrupaciones de personas en estado de ebriedad frente al establecimiento. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. El horario de venta de bebidas alcohólicas será de seis de la mañana a nueve de la noche.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO ONCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 8 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CREAR** a partir del primero de mayo de dos mil trece, el DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y



**PARTICIPACION CIUDADANA** de la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CONTRATAR** a **SIMON ANTONIO AMAYA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero un millón setecientos noventa y dos mil trescientos treinta y ocho guion dos y Numero de Identificación Tributaria cero novecientos cuatro guion cero veintiún mil sesenta y tres guion ciento dos guion cuatro, para que labore en esta Alcaldía, desempeñando el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA**, a partir del día **primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, y se le cancelara un salario de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00)** mensuales previo lós descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratado y esta Municipalidad. Vale mencionar que durante tres meses se encontrara en proceso de prueba, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRECE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Cruz Alemán, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **veintiocho**, partida **cincuenta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos treinta y cuatro**, este Concejo **ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER** la partida de nacimiento de **CRUZ ALEMAN** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente el Concejo Municipal **ACUERDA: Nombrar el Equipo Técnico para el proceso de Anteproyecto de la Propuesta de**



la ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA en el marco del proyecto POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA REGION DE LOS NONUALCOS, la cual estará conformada por: Thelma Beatriz Serrano Hernández; Martha Erlinda Comayagua Palacios; Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Miembras del Concejo y de la Comisión de la Concejalía de la Mujer, Mayra Marisol Morales, Responsable de la Unidad de Genero, Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico, Juan José Leiva Cabrera; Jefe del CAM y Manuel Omar Manueles Martínez; Responsable de Catastro Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Lorena Janeth Rivera , para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos cuarenta, partida ochocientos cuarenta y cuatro del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y seis, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de LORENA JANETH RIVERA por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por actividades varias, incluye reuniones con líderes y lideresas, seguimiento con la distribuidora de energía en el proceso de diagnostico para gestiones de mejoras a proyectos eléctricos (extensiones de línea, nuevos sistemas, entre otros), existentes en comunidades varias de Tecoluca, correspondiente al mes de Abril de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Magno Gonzalez Vasquez (Distribuidora Salvadoreña), la cantidad de Ochocientos setenta y siete 49/100 dólares (\$877.49) en concepto de pago por diez fardos de papel higiénico Kleenex 2p



12x4x450, doce pares de guantes G80 talla 9 nit verde (serán utilizados por los empleados que laboran como Ordenanzas), ocho cajas de conos acerados unicip 5000 unidades, ocho paquetes de cuchara sopera de veinticinco unidades, veinte galones de desinfectantes lavanda marca Uniche que serán utilizados en esta Municipalidad, Complejo Deportivo y Mercados y doce unidades de lente Kguard V20 in/out (serán utilizados por los empleados del tren de aseo) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 02/100 DÓLARES (\$6,481.02)**; al proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL TRECE”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Veintiún mil seiscientos sesenta y seis 21/100 dólares (\$21,666.21)** y estaba presupuestado ejecutarlo con **Quince mil ciento ochenta y cinco 19/100 dólares (\$15,185.19)** la cantidad a incrementar se tomara de los **Veinte mil setecientos veintisiete 69/100 dólares (\$20,727.69)** disponibles para el proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA**, por tanto el proyecto contara con **Catorce mil doscientos cuarenta y seis 67/100 dólares (\$14,246.67)** para su ejecución. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Manuel de Jesús Rivas Beltrán, la cantidad de **Sesenta y seis 64/100 dólares (\$66.64)** en concepto de pago por ocho días laborados, brindando seguridad en mercado de San Nicolás Lempa, los días **veinticinco y veintinuevè (turnos de veinticuatro horas), veintiséis, veintisiete, veintiocho y treinta (turnos de doce horas)** de abril de dos mil trece, debido a que el empleado titular José Luis Munguía Hernández, se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro (ISSS) y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO VEINTE”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de **Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00)** en concepto de pago por servicio profesional en el área de informática para dar



mantenimiento a los módulos de SIFIMU: Catastro de inmuebles, empresas, facturación y cobro y Tesorería implementados en esta Municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Oswaldo Salvador Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuatrocientos noventa y seis y cuatrocientos noventa y siete, partida trescientos noventa y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y seis, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **OSWALDO SALVADOR RODRIGUEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 y Artículo 47 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por Kitty Piercy; Alcaldesa de la Ciudad de Eugene, Oregón de los Estados Unidos de Norte América, al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente para que participe en una visita con el objetivo de observar de primera mano los esfuerzos de desarrollo sostenible, políticas de apoyo en el sector público y proyectos relacionados en la Ciudad Eugene del Estado de Oregón, el Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, periodo dos mil doce- dos mil quince, para que asista a la Ciudad de Oregón de los Estados Unidos de Norte América, a observar de primera mano los esfuerzos de desarrollo sostenible, políticas de apoyo en el sector público y proyectos relacionados en la Ciudad Eugene del Estado de Oregón, en el periodo que comprende del 15 al 30 de Junio de 2013. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 y Artículo 47 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez de la



Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de La Florida al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del 17 al 20 de junio de 2013 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, el tema de la Conferencia es "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva", el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** periodo dos mil doce- dos mil quince para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del 17 al 20 de junio de 2013 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, el tema de la Conferencia es "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva". **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 y Artículo 47 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por Salvador Sanabria; Director Ejecutivo de "El Rescate" al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente para que participe en la XVII Feria Agostina de Los Ángeles CA, para celebrar "El Día del Salvadoreño", evento que se efectuara del 02 al 04 de agosto de 2013 en el Wilshire Blvd. McArthur Park, Los Ángeles California, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** periodo dos mil doce- dos mil quince, para que participe en la XVII Feria Agostina de Los Ángeles CA, para celebrar "El Día del Salvadoreño", evento que se efectuara del 02 al 04 de agosto de 2013 en el Wilshire Blvd. McArthur Park, Los Ángeles California. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA:**

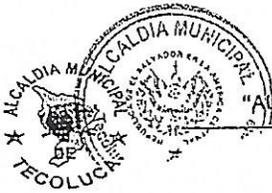


NOMBRAR a la señora ROSA DEL CARMEN VASQUE DE HERNANDEZ, Primera Regidora Propietaria, como ALCALDESA INTERINA, durante el periodo del 15 al 30 de Junio de 2013, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular ha sido invitado por Kitty Piercy; Alcaldesa de la Ciudad de Eugene, Oregón de los Estados Unidos de Norte América, para que asista a una visita a la Ciudad de Eugene, Oregón, con el objetivo de observar de primera mano los esfuerzos de desarrollo sostenible, políticas de apoyo en el sector público y proyectos relacionados en la Ciudad Eugene del Estado de Oregón, en el periodo que comprende del 15 al 30 de Junio de 2013. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente ACUERDA: NOMBRAR a la señora ROSA DEL CARMEN VASQUE DE HERNANDEZ, Primera Regidora Propietaria, como ALCALDESA INTERINA, durante el periodo 17 al 20 de junio de 2013, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular, ha sido invitado para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del 17 al 20 de junio de 2013 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, el tema de la Conferencia es "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva." COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente ACUERDA: NOMBRAR a la señora ROSA DEL CARMEN VASQUE DE HERNANDEZ, Primera Regidora Propietaria, como ALCALDESA INTERINA, durante el periodo del 02 al 04 de agosto de 2013, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular, ha sido invitado para que participe en la XVII Feria Agostina de Los Ángeles CA, para celebrar "El Día del Salvadoreño", evento que se efectuara del 02 al 04 de agosto de 2013 en el Wilshire Blvd. McArthur Park, Los Ángeles California.. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por Kitty Piercy; Alcaldesa de la Ciudad de Eugene, Oregón de los Estados Unidos de Norte América, al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio



de Tecoluca, departamento de San Vicente para que asista a una visita a la Ciudad de Eugene, Oregon, con el objetivo de observar de primera mano los esfuerzos de desarrollo sostenible, políticas de apoyo en el sector público y proyectos relacionados en la Ciudad Eugene del Estado de Oregon, en el periodo que comprende del 15 al 30 de Junio de 2013, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) para que asista a la Ciudad de Eugene, Oregon de los Estados Unidos de Norte América. La alimentación y el alojamiento serán cubiertos por quien realiza la invitación. **COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 2 del Código Municipal y considerando el interés que como Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente tenemos en la prevención del crimen y la violencia en el municipio de Tecoluca, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Declarar la disposición y compromiso del señor Alcalde y su Concejo Municipal de coordinar esfuerzos sostenidos de prevención de la violencia con el apoyo de **USAID: Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia. COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO TREINTA”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez de la Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de La Florida al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del 17 al 20 de junio de 2013 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, el tema de la Conferencia es **“Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva”**, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) para que asista a XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del 17 al 20 de junio de 2013 en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos. **COMUNIQUESE.**



**“ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente en vista de la invitación realizada por Salvador Sanabria; Director Ejecutivo de “El Rescate” al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente para que participe en la XVII Feria Agostina de Los Ángeles CA, para celebrar “El Día del Salvadoreño”, evento que se efectuara del 02 al 04 de agosto de 2013 en el Wilshire Blvd. McArthur Park, Los Ángeles California, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de **Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00)** para que asista a la XVII Feria Agostina de Los Ángeles CA, para celebrar “El Día del Salvadoreño”, evento que se efectuara del 02 al 04 de agosto de 2013 en el Wilshire Blvd. McArthur Park, Los Ángeles California. **COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00)**; al proyecto: **“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE DE GUAJOYO”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Ocho mil cuatrocientos once 44/100 dólares (\$8,411.44), estaba presupuestado ejecutarlo con Siete mil novecientos once 44/100 dólares (\$7,911.44) la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MONTE SINAI, SAN FRANCISCO TEHUACAN, BRISAS DEL VOLCAN, NUEVA TEHUACAN Y EL ARCO. COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizarle al señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) para pago de tarifa de la solicitud de visa de los Estados Unidos de Norte América y para la compra de tarjeta prepago para realizar la cita para asistir a la Embajada de los Estados Unidos, debido a que ha sido invitado a que participe en representación de esta Municipalidad por Kitty Piercy; Alcaldesa de la Ciudad de Eugene, Oregón de los Estados Unidos de Norte América, para que asista a una visita a la Ciudad de



Eugene, Oregon, con el objetivo de observar de primera mano los esfuerzos de desarrollo sostenible, políticas de apoyo en el sector público y proyectos relacionados en la Ciudad Eugene del Estado de Oregon, del periodo del quince al treinta de junio, así también ha sido invitado por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez de la Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de La Florida para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo del diecisiete al veinte de junio en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, el tema de la Conferencia es **“Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva”** y ha sido invitado por Salvador Sanabria; Director Ejecutivo de “El Rescate” para que participe en la XVII Feria Agustina de Los Ángeles CA, para celebrar “El Día del Salvadoreño”, evento que se efectuara del dos al cuatro de agosto de dos mil trece, la cantidad antes mencionada se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%, y liquidara con facturas o recibos. **COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Manuel Antonio Córdova Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **quinientos sesenta**, partida **un mil ciento noventa y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y siete**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MANUEL ANTONIO CORDOVA RODRIGUEZ** por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**“ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal en relación a la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, las cuales se celebran del primero al diez de agosto de dos mil trece, en honor al Santo Patrono San Lorenzo Mártir, **ACUERDA:** Convocar a los Barrios, Colonias,



comunidades e instituciones a una reunión, la cual se realizo el siete de mayo de dos mil trece, con el objetivo de conformar el Comité de Festejos Patronales, quedando integrado por las siguientes personas: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y Presidente del Comité, Sandra del Pilar Hernández; Vicepresidenta, Zeniff Duran; Secretario, Rubén Alonso Sosa; Tesorero, Elsy Melany Escoto; Primer Vocal, Miguel González; Segundo Vocal, Carlos Hernández; Tercer Vocal, Julio Maldonado; Cuarto Vocal, Zoraida Pérez; Quinto Vocal y como integrantes del Comité de Apoyo: Juan Carlos Reyes, Rosa del Carmen Vásquez de Hernández, Carlos Díaz y Antonio Arias. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA SABEL ALVARADO TRAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSOT KAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL